I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 378

CHIGUAYANTE 17 FEB. 2012

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a REBOLLEDO CARRASCO ERICKA PAMELA, RUT: Nº 13.624.037-4, en la dirección de CALLE PROGRESO Nº 457, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de PROVISIONES, PAQUETERIA Y BAZAR. MEF.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL
PAOLA PEÑA VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE
CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
A L C A L D E (S)

CMCH/PPV/SPSV/minm.
Distribución:
- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO ..... HORA 08:57
FIRMA: 17/02/12